

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCION No. 527 - 2020 (NOVIEMBRE 04 DE 2.020) LICENCIA DE CONSTRUCCION	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
- b) Que el señor **ALEXANDER FLOREZ VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.962.898 expedida en Salamina y la señora **YAMILEC SOLIS ANGULO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.588.080 expedida en Buenaventura, propietarios del predio ubicado en la Carrera 17A # 19-09 Manzana AE Lote # 2, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.03.0307.0002.000 de la Urbanización El Limonar II Etapa y Matrícula Inmobiliaria No. 375-92014, solicitaron Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, bajo el radicado 2-3943 del 15 de octubre del 2020, para Vivienda Unifamiliar en dos (2) pisos.
- c) Que para tal efecto radicó ante esta secretaria la totalidad de los documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.4.2.2 concordante con la Resolución No. 0462 del 13 de Julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son los siguientes: **1)** Formulario Único Nacional; **2)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Alexander Florez Vargas y Yamilec Solis Angulo; **3)** Certificado de tradición No. 375-92014 expedido por la Oficina de Registro de Cartago (V); **4)** Copia de la tarjeta profesional del Arquitecto (a) Carlos Eduardo Montilla Ospina No. A19562017-1053829502; **5)** Certificación del Arquitecto Carlos Eduardo Montilla Ospina expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares; **6)** Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero (a) Edwin Alexander Arana Cadena No. 63202-189389; **7)** Certificación del COPNIA del Ingeniero (a) Edwin Alexander Arana Cadena; **8)** Copia de la tarjeta profesional del Ingeniero (a) Jairo Patiño Alzate No. 63202-53213; **9)** Certificación del COPNIA del Ingeniero (a) Jairo Patiño

